

FOOD&DRINK S.A.

Guayaquil, Noviembre 20 del 2018

Señor Don
CESAR GABRIEL MORILLO ROCAFUERTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FOOD&DRINK S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL, de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada en la Notaría SEXAGESIMA OCTAVA del Cantón Guayaquil, el 2 de Agosto del 2017, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 Agosto del 2017.

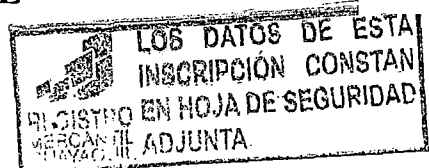
Atentamente,


CESAR GABRIEL MORILLO ROCAFUERTE
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la Compañía **FOOD&DRINK S.A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Noviembre 20 del 2018


CESAR GABRIEL MORILLO ROCAFUERTE
GERENTE GENERAL
C.C. 0906559125



N° TRAMITE: 89728-0041-18 30/11/18 09:32
DOCUMENTO: Nombrenamiento
EXP: 713677

 **ESPACIO EN BLANCO**

 **ESPACIO EN BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil




NUMERO DE REPERTORIO: 58.357
FECHA DE REPERTORIO: 21/nov/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FOOD&DRINK S.A.**, a favor de **CESAR GABRIEL MORILLO ROCAFUERTE**, de fojas **55.494 a 55.496**, Registro de Nombramientos número **15.706**.

ORDEN: 58357




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de noviembre de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

